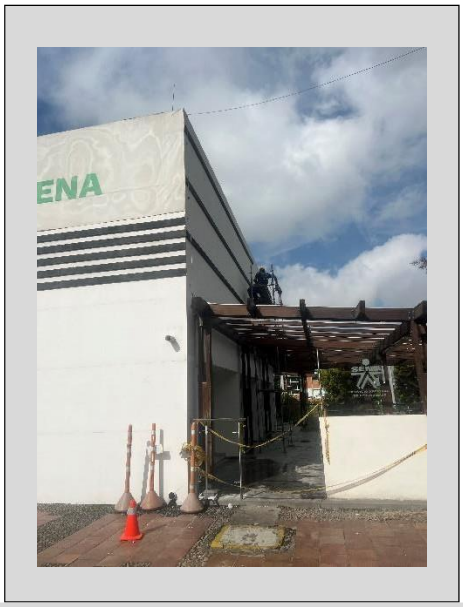
CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 7029640

OBJETO: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.



INFORME CONSOLIDADO
DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE MARZO DEL 2025

CONTRATISTA

CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS

INTERVENTORÍA

EXEO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

Mosquera – Cundinamarca

2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO 6
3.1 ALCANCE DEL PROYECTO 6
4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 11
5. CONDICIONES DEL CONTRATO 12
5.1 INFORMACIÓN GENERAL 12
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES Y ESPECIFICACIONES 14
6.1 MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD 14
6.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS 15
7. GESTIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL 15
7.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 15
8. INFORME TÉCNICO ACTIVIDADES EJECUTADAS 16
9. INFORME FINANCIERO 51
9.1. PAGOS REALIZADOS 51
10. CONCLUSIONES Y/O PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS 52

LISTA DE FIGURAS

Ilustración 1. Localización del municipio de Mosquera. Fuente. Google 11

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones iniciales del contrato 13
Tabla 2. Maquinaria y equipos. 15
Tabla 3. Pagos realizados. 51

1. INTRODUCCIÓN

"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA."

La ejecución del contrato inicial corresponde a un Valor Contractual que asciende a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CERO CENTAVOS M/CTE ($989.960.399,00) M/CTE, según la oferta presentada CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS.

Según la modificaría de obra N°1 el valor del contrato se actualiza a ($ 1,159,960,394.67) MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.

A continuación, se indican los principales aspectos de este contrato:
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7029640
CONTRATISTA: CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS
OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE
C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.
PLAZO INICIAL: UN 1 MES
FECHA DE INICIACIÓN: 9 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30 DE MARZO 2025
INTERVENTORÍA: EXEO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer a la Entidad Contratante, la forma como se desarrollan las actividades del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7029640 y el avance obtenido desde el momento en que se dio inicio la ejecución física de la obra hasta el momento de la presentación de este INFORME TÉCNICO.

Mediante este informe se busca constatar el cumplimiento y las condiciones establecidas para la ejecución de las obras y se determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en el contrato.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Presentar tablas de cantidades ejecutadas, objeto del Avance Acumulado durante el periodo entre el 09 de diciembre de 2024 y 30 de marzo de 2025.

- ✓ Relacionar registro fotográfico para soportar las actividades descritas como ejecutadas en el periodo objeto del presente informe.

- ✓ Registrar, novedades en la ejecución y desarrollo de las actividades propuestas en el plan de trabajo y en la programación de obra.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

3.1 ALCANCE DEL PROYECTO

La finalidad del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7029640, cuyo objeto es el *"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.*

La construcción se ejecutará llevando a cabo las siguientes Capítulos.

1. CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA
   - 1.1. Desmonte de cubierta existente.
   - 1.2. Suministro e instalación de teja arquitectónica (ver anexo 1 fichas técnicas).
   - 1.3. Suministro e instalación de lámina de policarbonato alveolar 6mm color bronce.
   - 1.4. Mantenimiento de fachada (incluye pintura y cambio de las láminas de dañadas).
   - 1.5. Mantenimiento de láminas de madera de fachada.
   - 1.6. Resane a paredes y muros por dilataciones, grietas, perforaciones, fisuras con masilla o estuco blanco y pulida con lija para pared, (incluye equipos, material e insumos).
   - 1.7. Pintura epoxica para paredes (incluye material, equipos e insumos).
   - 1.8. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
   - 1.9. Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias (ver anexo 1 fichas técnicas).

2. CAP. 2: AUDITORIO
   - 2.1. Desmonte de cubierta existente.
   - 2.2. Suministro e instalación de teja arquitectónica.
   - 2.3. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
3. CAP. 3: BLOQUE A
   - 3.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
   - 3.2. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
4. CAP. 4: BLOQUE B
   - 4.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
   - 4.2. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
5. CAP. 5: BLOQUE C
   - 5.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
   - 5.2. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
6. CAP. 6: BIBLIOTECA
   - 6.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
   - 6.2. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.

7. CAP. 7: ESTAR DE INSTRUCTORES
    7.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
    7.2. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
8. CAP. 8: INTERNADO DE MUJERES
    8.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
    8.2. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
9. CAP. 9: RECURSOS NATURALES
    9.1. Suministro e instalación de canal de aguas lluvias (ver anexo 1 fichas técnicas).
    9.2. Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias (ver anexo 1 fichas técnicas).
10. CAP. 10: LABORATORIO DE CALIDAD
    10.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
    10.2. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
11. CAP. 11: POLIDEPORTIVO
    11.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
    11.2. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
    11.3. Mantenimiento de cubiertas.

12. CAP. 11: GANADERÍA
    - 12.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
    - 12.2. Acondicionamiento de bajantes de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro.
    - 12.3. Mantenimiento de cubiertas.
13. CAP. 13: LIMPIEZA DE ZONA
    - 13.1. Limpieza de zona.
    - 13.2. Cerramiento en polisombra h=2 m y señalización de las zonas a intervenir
    - 13.3. Campamento
14. NO PREVISTOS
    - 14.1. Acondicionamiento de canales de aguas lluvias conforme a su estado de deterioro para auditorio
    - 14.2. Suministro e instalación de platina 1 1/2 x 1/8 para estructura de cubierta
    - 14.3. Demolición del enchape existente
    - 14.4. Desmontaje de orinales y/o sanitarios existentes
    - 14.5. Cambio del sistema de suministro de agua en sanitarios y orinales
    - 14.6. Suministro e instalación de sanitario tipo montecarlo similar o equivalente (incluye mangueras y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)
    - 14.7. Suministro e instalación de orinal tipo gotta similar o equivalente con grifería (incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)
    - 14.8. Suministro e instalación de enchape similar o equivalente al existente

14.9. Impermeabilización del tanque subterráneo mediante instalación de membrana de pvc, similar o equivalente.

14.10. Reemplazo de la red de suministro principal de 1 ½" a 2".

14.11. Suministro e instalación de una bomba de respaldo.

14.12. Desmontaje y reinstalación de la bomba existente incluye cambio del sistema de succión.

14.13. Reconfiguración de la red del sistema de bombeo (incluye desmonte del sistema existente, suministro e instalación válvulas cheque, registros de retorno y/o by-pass, tubería pvc presión, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento).

14.14. Suministro e instalación de un tablero de control para dos bombas sistema de bombeo.

4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	**MUNICIPIO**	MOSQUERA
COORDENADAS:	4°41'36" NORTE 74°12'58" W	**SECTOR**	ZONA URBANA

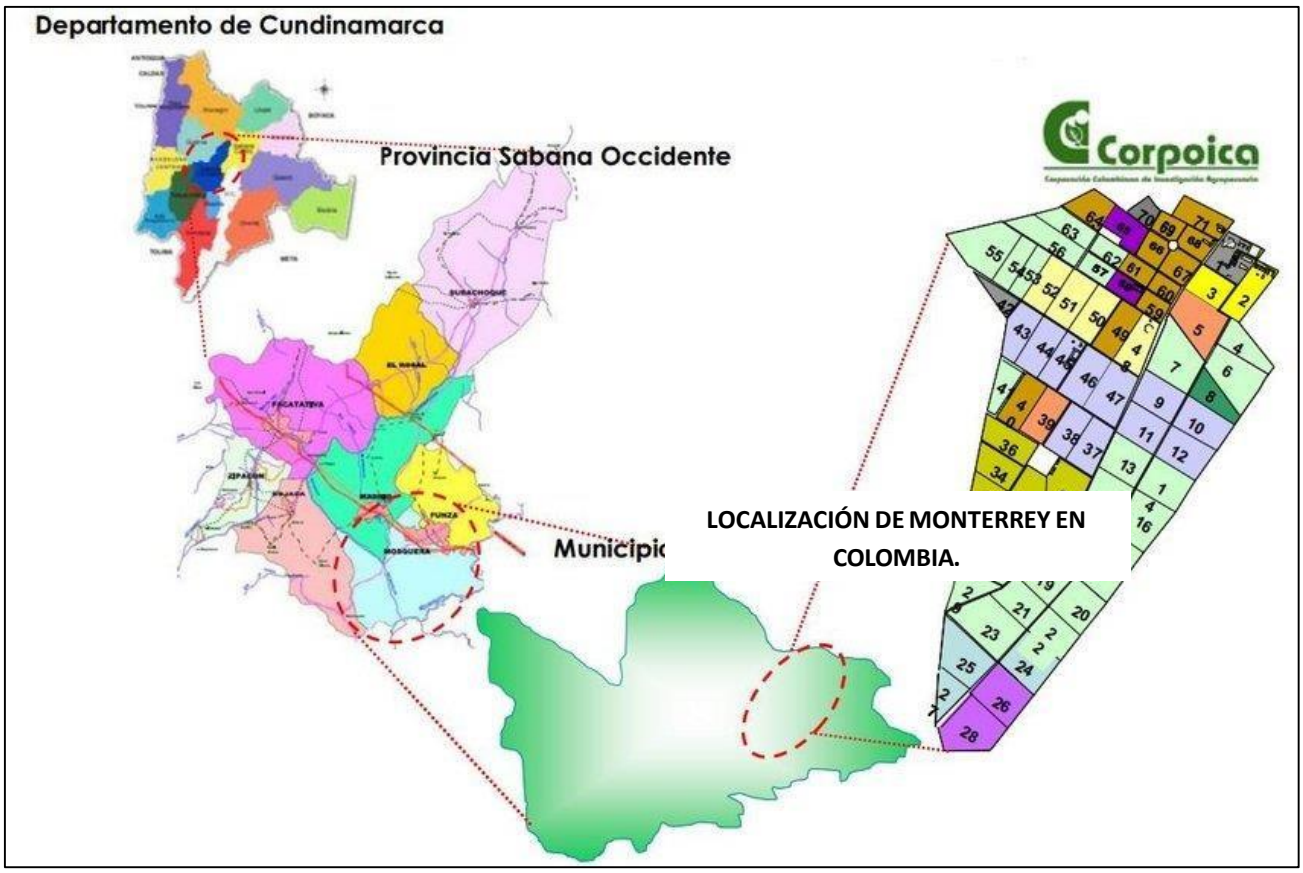


Ilustración 1. Localización del municipio de Mosquera. Fuente. Google

La obra se ejecuta en la zona urbana del municipio de Mosquera en el departamento de Cundinamarca. En los siguientes puntos de referencia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 INFORMACIÓN GENERAL

A continuación, se relacionan los datos generales del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 7029640

INFORMACIÓN BÁSICA	
CONTRATANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) SEDE MOSQUERA NIT. 899.999.034-1**
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS**
INTERVENTORÍA	**EXEO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	**MIGUEL CARDOZO PEREZ**
SUPERVISOR	**JUANA ELIZABETH ZAMORA**
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7029640**
OBJETO:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.”
VALOR INICIAL:	NEVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS ($ 989.960.399.00) M/CTE
VALOR MODIFICATORIA N°1	MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.
FECHA DE INICIACIÓN:	NUEVE (09) DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA N°1	DOS (02) MESES.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA N°2	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	TREINTA Y UNO (30) DE MARZO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	**TREINTA (30) DE MARZO 2025**
FECHA PRESENTE INFORME:	**09 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE MARZO DE 2025**

Tabla 1. Condiciones iniciales del contrato.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES Y ESPECIFICACIONES

6.1 MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD

En la ejecución de las actividades se realiza la utilización de los siguientes materiales.

- Pintura epóxica
- Teja Arquitectónica
- Caballete
- Lamina alveolar (policarbonato)
- Pintura Tipo Koraza
- Lamina de superboard 2440x1220
- Anticorrosivo
- Pintura Esmalte
- Lamina cold rolled doblada
- Tubería 4" Sanitaria
- Sanitario
- Orinal
- Enchape
- Membrana de PVC para Impermeabilización similar o equivalente
- Bomba 15A - 3MW
- Válvula Cheque
- Válvula de paso
- Manómetro
- Tablero de Control para dos bombas
- Estuco

6.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS

A la fecha de corte del presente informe se han empleado los siguientes equipos en el proyecto que tiene por objeto: *"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA."*

DESCRIPCIÓN	CANT.	ESTADO
Manlife	1	Óptimo
Andamios certificados	1	Óptimo
Pulidoras	5	Óptimo
Herramienta menor	1	Óptimo

Tabla 2. Maquinaria y equipos.

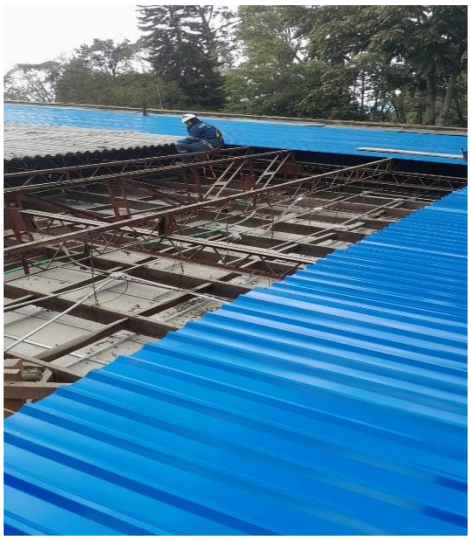
7. GESTIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL

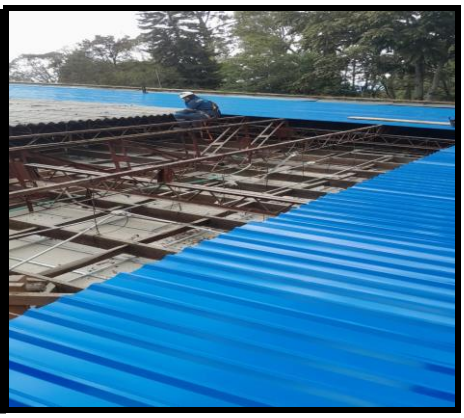
7.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

Se anexan los oficios y documentos elaborados por el contrato de obra sobre el desarrollo de los proyectos, Comités realizados, solicitudes comunidad, entidades, temas varios e Informes presentados.

8. INFORME TÉCNICO ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para el presente informe de avance, se ejecutaron las siguientes actividades, las cuales se encuentran relacionadas a continuación:

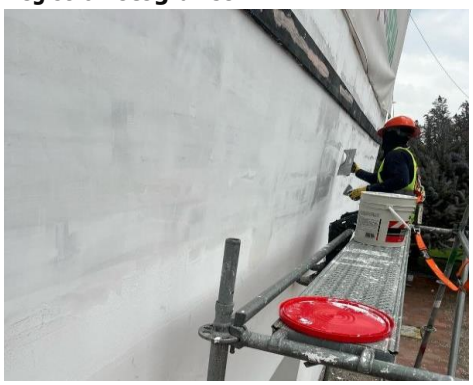
ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
1. 1,01	**CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTINICA (VER ANEXO FICHAS TECNICAS)	M2	1232,31	1232,31	100.00%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

1. **1,02**	**CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (Ver anexo 1 Fichas técnicas)	M2	1095.69	1,095.69	100.00%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ÍTEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
1. **1,03**	**CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM COLOR BRONCE	M2	136.62	140.41	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
1. 1,04	**CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	MANTENIMIENTO DE FACHADA (Incluye pintura y cambio de las láminas de dañadas)	M2	1034.79	1075.12	100%

Registro Fotográfico:













ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
1. **1,05**	**CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	MANTENIMIENTO DE LAMINAS DE MADERA DE FACHADA	ML	202.00	202.00	100%
	Registro Fotográfico: 				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
1. **1,06**	**CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	RESANE A PAREDES Y MUROS POR DILATACIONES, GRIETAS, PERFORACIONES, FISURAS CON MASILLA O ESTUCO BLANCO Y PULIDA CON LIJA PARA PARED, (INCLUYE EQUIPOS, MATERIAL E INSUMOS)	M2	207.00	207.00	100%
	Registro Fotográfico: 				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
1. **1,07**	**CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	PINTURA EPOXICA PARA PAREDES (INCLUYE MATERIAL, EQUIPOS E INSUMOS)	M2	557.00	557.00	100%
	Registro Fotográfico:     				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
1. **1,08**	**CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO.	ML	557.00	90.00	100%







Observaciones:

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
1. 1,09	**CAP. 1: EDIFICIO DE GASTRONOMÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (VER ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS)	ML	60	10	100%
	 				
	Observaciones:				

	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
2. **2,01**	**CAP. 2: AUDITORIO**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	ML	691.68	691.68	100%
	 				
	Observaciones:				

	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
2. **2,02**	**CAP. 2: AUDITORIO**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA	ML	691.68	691.68	100%
	 				
	Observaciones:				

	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
2. **2,03**	**CAP. 2: AUDITORIO**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	48	48	100%
	 				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
3. **3.01**	**CAP. 3: BLOQUE A**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	78.53	78.53	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
3. **3.02**	**CAP. 3: BLOQUE A**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	47.20	47.20	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
4. **4.01**	**CAP. 4: BLOQUE B**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	78.44	78.44	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
4. **4.02**	**CAP. 4: BLOQUE B**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	47.20	53.28	100%
	Registro Fotográfico:   				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
5. **5.01**	**CAP. 5: BLOQUE C**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	61.22	61.22	100%
	Registro Fotográfico: 				
	Observaciones:				

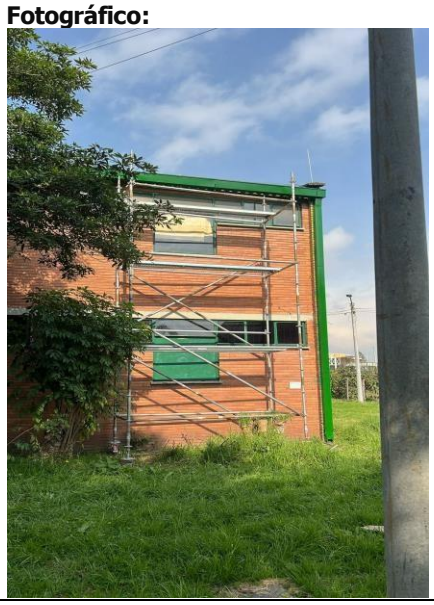
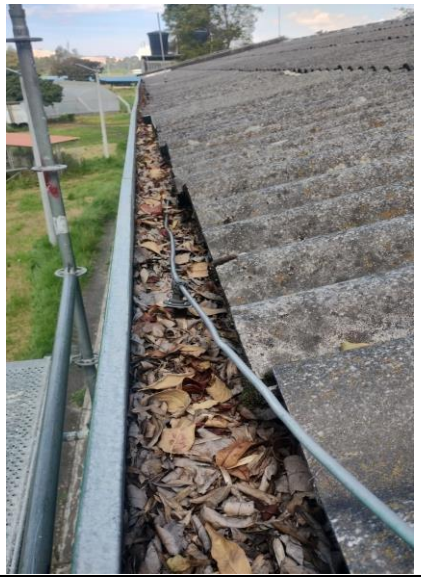
ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
5. **5.02**	**CAP. 5: BLOQUE C**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	42.70	45.48	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
6. **6.01**	**CAP. 6: BIBLIOTECA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	61.22	61.22	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
6. 6.02	**CAP. 6: BIBLIOTECA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	42.70	42.70	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
7. **7.01**	**CAP. 7: ESTAR DE INSTRUCTORES**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	20.50	40.40	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
7. **7.02**	**CAP. 7: ESTAR DE INSTRUCTORES**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	17.60	18.90	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
8. **8.01**	**CAP. 8: INTERNADO DE MUJERES**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	59.05	59.05	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
8. **8.02**	**CAP. 8: INTERNADO DE MUJERES**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	30.50	27.60	100%
	Registro Fotográfico: 				
	Observaciones:				

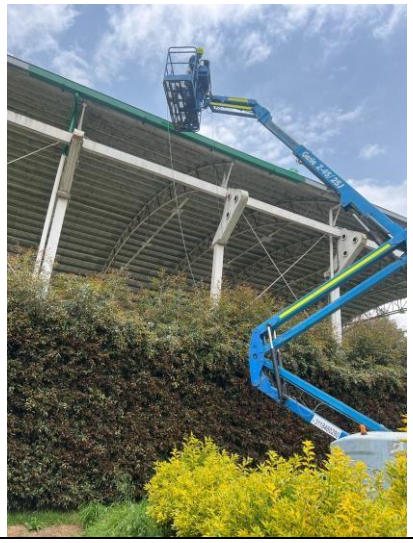
ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
9 9.01	**CAP. 9: RECURSOS NATURALES**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	ML	41.4	41.4	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
9 9.02	**CAP. 9: RECURSOS NATURALES**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	ML	11.2	11.2	100%
	Registro Fotográfico: 				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
10 10.01	CAP. 10 LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	Und.	Cantidad Modificatoria N°1	Cantidad Acumulada	% Ejecutado
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	36.74	36.74	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
10 10.02	**CAP. 10 LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	16.8	16.5	100%
	Registro Fotográfico: 				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
11. **11.01**	**CAP. 11: POLIDEPORTIVO**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	31.00	78.80	100%
	Registro Fotográfico:   				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
11. **11.02**	**CAP. 11: POLIDEPORTIVO**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	45.00	60.32	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
11. 11.03	**CAP. 11: POLIDEPORTIVO**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS	M2	125.00	125.00	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
12. 12.01	**CAP. 12: GANADERÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	31.00	10.00	100%
	Registro Fotográfico: 				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
12. 12.02	**CAP. 12: GANADERÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO	ML	45.00	7.80	100%
	Registro Fotográfico: 				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
12. 12.03	**CAP. 12: GANADERÍA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS	M2	125.00	53.39	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

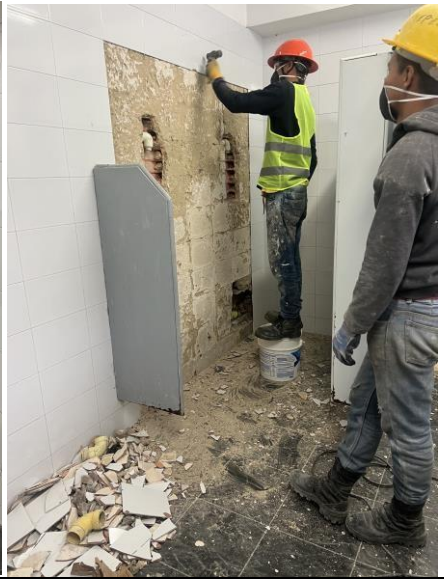
ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
13. 13.01	**CAP. 13: LIMPIEZA DE OBRA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	LIMPIEZA DE OBRA	M2	6.764.3	5411.44	100%
	Registro Fotográfico: 				
	Observaciones:				

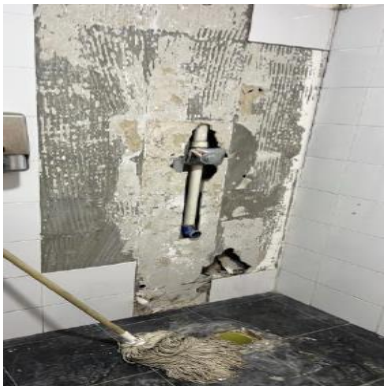
ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
13. 13.02	**CAP. 13: LIMPIEZA DE OBRA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA h=2M Y SEÑALIZACIÓN EN LAS ZONAS A INTERVENIR	ML	800	620	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

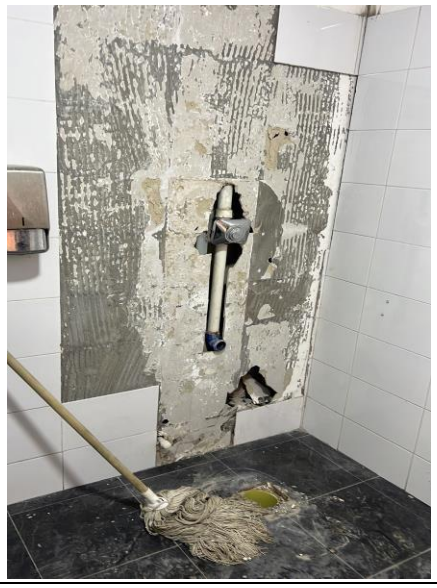
ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
13. 13.03	**CAP. 13: LIMPIEZA DE OBRA**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	CAMPAMENTO	UND	1	1	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.01**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS CONFORME A SU ESTADO DE DETERIORO PARA AUDITORIOS	ML	78.53	78.53	100%
	Registro Fotográfico:   				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. 1.02	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ´PLATINA 1 ½ * 1/8 PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	420	420	100%
	Registro Fotográfico:   			
	Observaciones:				

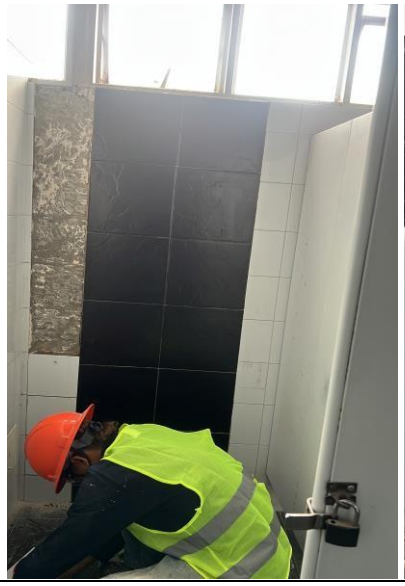
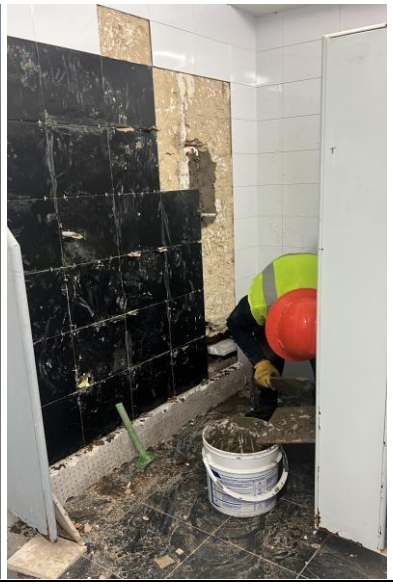
ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.03**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	DEMOLICIÓN DEL ENCHAPE EXISTENTE	M2	20.00	15.44	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.04**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	DEMONTE DE ORINALES Y/O SANITARIOS EXISTENTES	UND	12.00	11.00	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

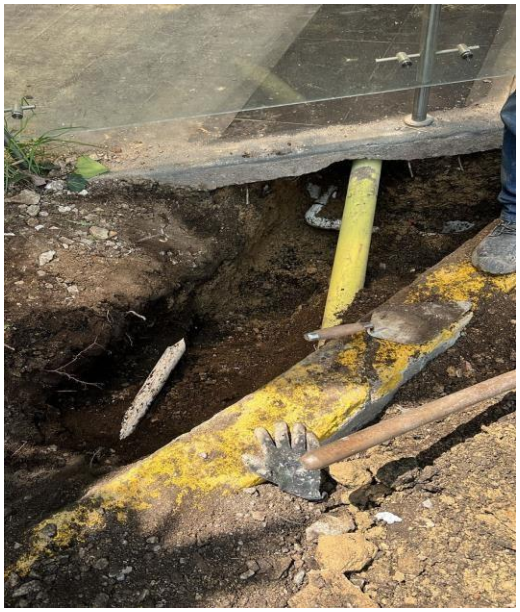
ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.05**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	CAMBIO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA EN SANITARIOS Y ORINALES	UND	12.00	11.00	100%
	Registro Fotográfico:  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.06**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO MONTECARLO SIMILAR O EQUIVALENTE (Incluye mangueras y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	10.00	9.00	100%
	Registro Fotográfico  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.07**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO GOTTA SIMILAR O EQUIVALENTE CON GRIFERÍA (Incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	UND	2.00	2.00	100.00%
	Registro Fotográfico 				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.08**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE SIMILAR O EQUIVALENTE AL EXISTENTE	M2	20.00	15.44	100%
	Registro Fotográfico  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.09**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE SUBTERRÁNEO MEDIANTE INSTALACIÓN DE MEMBRANA DE PVC, SIMILAR O EQUIVALENTE	M2	46.94	46.94	100%
	Registro Fotográfico  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.10**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	REEMPLAZO DE LA RED DE SUMINISTRO PRINCIPAL DE 1 ½" A 2"	UND	1.00	1.00	100%
	Registro Fotográfico  				
	Observaciones:				

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.11**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DE RESPALDO	UND	1.00	2.00	100%
	Registro Fotográfico  				
	Observaciones:				

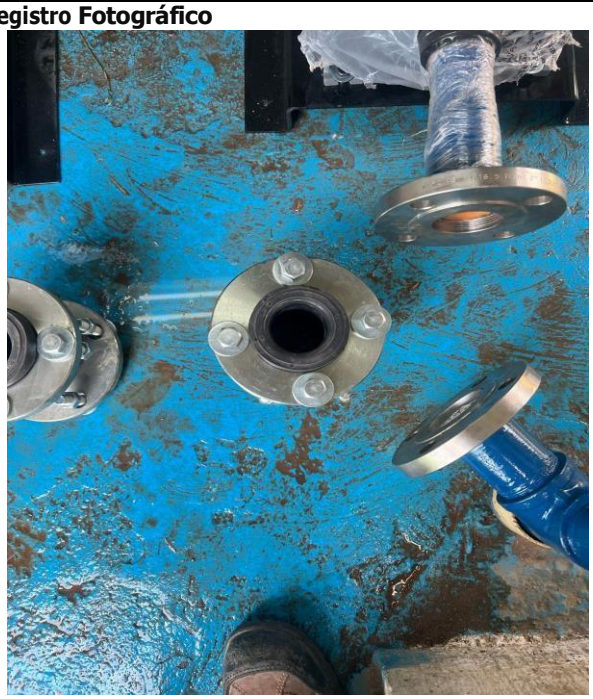
ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.12**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE LA BOMBA EXISTENTE INCLUYE CAMBIO DEL SISTEMA DE SUCCIÓN	UND	1.00	0.00	100%

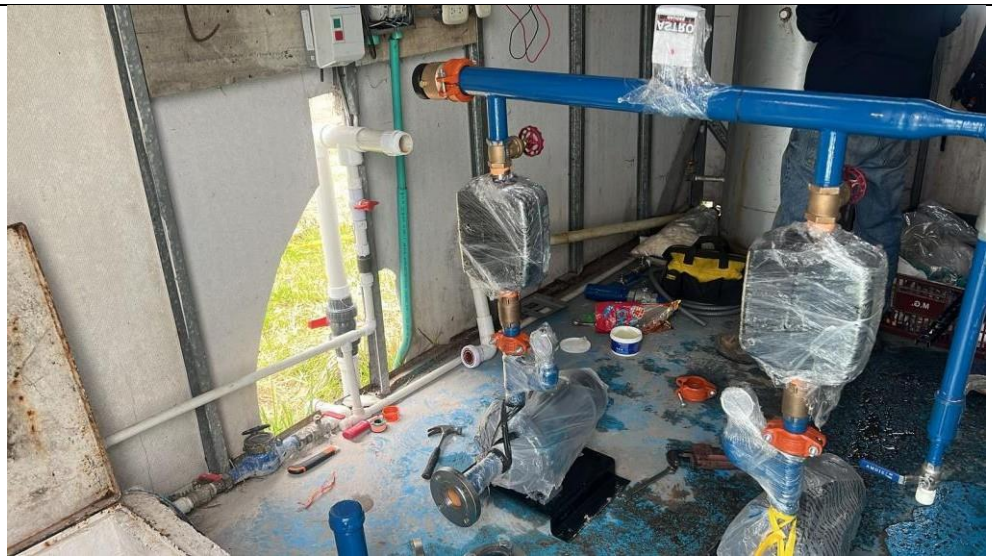
Registro Fotográfico





Observaciones:

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. **1.13**	**NO PREVISTOS**	**Und.**	**Cantidad Modificatoria N°1**	**Cantidad Acumulada**	**% Ejecutado**
	RECONFIGURACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE BOMBEO (INCLUYE DESMONTE DEL SISTEMA EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULAS CHEQUE, REGISTROS DE RETORNO Y/O BY-PASS, TUBERÍA PVC PRESIÓN, ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	1.00	1.00	100%
	Registro Fotográfico  				





Observaciones:

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD			
NP. 1.14	NO PREVISTOS	Und.	Cantidad Modificatoria N°1	Cantidad Acumulada	% Ejecutado
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE CONTROL PA	UND	1.00	2.00	100%
	Registro Fotográfico 				
	Observaciones:				

9. INFORME FINANCIERO

9.1. PAGOS REALIZADOS.

ACTA	VALOR PAGO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
PAGO PARCIAL N° 1	$463,553,484.89	N/A	$0.00
PAGO PARCIAL N° 2	$233,187,862.44	N/A	$463,553,484.89
PAGO PARCIAL N° 3	$ 463,219,051.67	N/A	$ 1.159.960.399,00
	$ 1.159.960.399,00		**$ 1.159.960.399,00**

Tabla 3. Pagos realizados.

10. CONCLUSIONES Y/O PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS

- ✓ En cumplimiento de lo estipulado por la normatividad legal vigente, se realiza las respectivas afiliaciones y aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (EPS, ARL, AFP) de cada uno de los trabajadores que laboran en la obra.

- ✓ Para la ejecución segura de las actividades y con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado y ágil y cómodo para los transeúntes y peatones se da cumplimiento al plan de manejo de tráfico dispuesto para el proyecto.

- ✓ *Se realizó seguimiento a las actividades contractuales según especificaciones técnicas para cumplir con el plan de calidad como es requerido, como interventoría técnica financiera se verifico cada uno de los procesos constructivos para su respectiva aprobación.*

INFORME FINAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(09/12/2024 – 30/03/2025)

1. Introducción

El CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIO DE MOSQUERA, celebró con la firma Carlos Andrés Salazar Rojas, el contrato N°CO1.PCCNTR.7029640 cuyo objeto es "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMIA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES, LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD, POLIDEPORTIVO Y GANADERIA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA" para realizar las labores respectivas e intervenciones expresadas en el pliego de condiciones.

El presente informe describe el avance de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato N° CO1.PCCNTR.7082354, correspondiente al objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA", cuya Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Ambiental, social, Financiera y Contable ejerce la firma EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.

Interventoría en HSEQ realiza revisión documental física y virtual, además de visita en campo para la veeduría de las condiciones de trabajo en fin de corroborar que se está cumpliendo con el manual de obligaciones por parte del equipo ejecutor (Contratista) en aras de los aspectos HSEQ.

Una vez se establece el punto de partida encontrando ciertos hallazgos y aspectos a mejorar que serán expuestos más adelante.

2.1 Objetivo General

Informar al CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA SENA sobre la implementación y acatamiento de la normativa legal vigente en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo del proyecto en las instalaciones del centro de formación en Mosquera. Este informe resalta los esfuerzos de EXEO Ingeniería para cumplir con los estándares más rigurosos en la ejecución de este proyecto específico.

2.2 Objetivos Específicos

- Cumplir con la identificación, gestión y priorización de riesgos, de acuerdo con las políticas de SST de la empresa y del SENA.
- Demostrar el cumplimiento de los controles operativos implementados en los entornos laborales.
- Garantizar el cumplimiento, de las obligaciones contractuales y pos-contractuales en lo respectivo de seguridad y salud en el trabajo.

2.3 Obligaciones Obra

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Acompañamiento de Inspector de Seguridad	En la obra se encuentra por parte de Contratista ejecutor Ing. MARIANA CASTELLANOS quien vela por que se cumplan los estándares mínimos de SST. Se realiza seguimiento a las labores que se realizan.
2. Procedimiento de trabajo en alturas de acuerdo con la actividad	Se presentan archivos físicos con divulgaciones en trabajo en Alturas, Cargas Manuales que van directamente ligadas al ejercicio diario del cumplimiento de actividades en la obra
3. Certificado de inspección de los equipos de protección a utilizar	Se revisan los certificados de los equipos en alturas que cumplen con la norma y el tiempo estipulado para el mantenimiento anual.
4. Hoja de vida de los equipos de protección a utilizar	Se presentaron los documentos correspondientes cumpliendo a cabalidad este parámetro
5. Curso de coordinador de alturas del coordinador que realizara acompañamiento durante el desarrollo de labor	Se presenta el curso de coordinador en alturas de la Ing. Mariana Castellanos quien autoriza como Coordinador el trabajo en Alturas y SST.
6. Acompañamiento de coordinador de trabajo en alturas durante el desarrollo de las actividades	Cuando se realizan actividades en alturas el Coordinador está en el área de trabajo verificando que los trabajadores actúen de acuerdo con las recomendaciones, portando correctamente sus elementos de seguridad
7. Certificado de cursos de trabajador autorizado de los operarios	Los trabajadores que firman el permiso de trabajo en alturas presentaron su certificado vigente de Reentrenamiento de Trabajador Autorizado
8. Alistamiento de los sistemas de ascenso y descenso que se van a utilizar	Se presentaron los documentos correspondientes a Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas por parte de ACF ingeniería SAS, e inspección de escaleras.
9. Certificado de andamios, escaleras, entre otros utilizados para el desarrollo de trabajo en alturas	Se revisan condiciones físicas de los equipos de trabajo con el cual se dan recomendaciones específicas de acuerdo con lo que se plantea y ejecuta del proyecto para los lugares en donde los utilicen

10. Identificación y control riesgos en el área de trabajo, antes de desarrollo de actividad en alturas	Se desarrollan los procedimientos y tareas a ejecutar plasmándolas en el ATS. Esta tarea la hacen de forma diaria y se divulgan los cambios que requieran en conjunto con Interventoría HSEQ
11. Diligenciamiento permiso de trabajo en alturas.	Se evidencia que se realiza el diligenciamiento de permiso de trabajo en alturas de forma diaria.
12. Soporte de entrega de EPP acorde a lo requerido para ejecutar las actividades encontradas	Se revisa documentación física de la entrega de EPPS, como protección visual, auditiva y respiratoria.
13. Señalización, demarcación, acondicionamiento del área de trabajo	Se realiza una mejora de señalización de acuerdo con lo recomendado por parte de Interventoría HSEQ, y se sugiere nuevamente la mejora de la señalización ya que los elementos utilizados no son los correctos y siguen utilizando cabuya.
14. Soporte de capacitación a los trabajadores.	Se evidencia la realización de capacitaciones y charlas diarias
15. Socialización a los trabajadores de los riesgos a los que se encuentran expuestos y los controles establecidos	Se realiza de forma diaria con toma de asistencia anexada al Permiso de Trabajo y AST, y soportada con la charla diaria.
16. personal de seguridad y salud en el trabajo	El día viernes 28 de marzo renuncio la señorita mariana castellanos, y no se tiene evidencia o registros de las solicitudes realizadas en los informes anteriores, El día 29 y 30 de marzo asiste otra persona como SST, y ya el día 31 de marzo se encontraba Carlos Alba quien se hizo cargo de las labores, al solicitar la documentación del señor Carlos Alba el contratista expreso verbalmente que como ya había terminado el contrato la interventoría ya no poseía injerencia en el tema y añadió **"nosotros nos hacemos responsables de lo que llegue a suceder"**

4. Relación de Equipo Ejecutor

Realizando la revisión documental virtual del personal relacionado se tienen un total de operarios los cuales a continuación se tienen las novedades:

#	NOMBRE	CARGO
1	MATEO CRUZ FLOREZ	RESIDENTE OBRA
2	MARIANA CASTELLANOS	INGENIERO SST
3	SAID JOSE NIETO	AYUDANTE
4	DAGNER SALINAS GUZMAN	MAESTRO OBRA
5	JOSE MANUEL CONTRERAS	AYUDANTE
6	DANIEL YEPEZ	MAESTRO
7	FREDY HIDALGO	ALTURAS
8	CRISTIAN YEPEZ	AYUDANTE
9	BRANDON CABRERA	OPERARIO
10	ESTEBAN RUBIO	OPERARIO
11	HENRY HERNANDEZ	OPERARIO
12	LIZANDRO HERNANDEZ	OPERARIO
13	JHOANA MALAGON	OPERARIO
14	DIANA CUBILLOS	OPERARIO

5. Reglas fundamentales en la obra

- Portar el carné de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones del SENA.
- Realizar las labores sin estar bajo los efectos del alcohol, tabaco o drogas ilegales.
- Abstenerse de llevar armas de fuego.
- Apagar los equipos electrónicos y de comunicación en las áreas operativas.
- Llevar a cabo las actividades siempre haciendo un uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Planificar y ejecutar las tareas teniendo en consideración los respectivos análisis de riesgo, permisos de trabajo y certificados de apoyo; implementar los controles necesarios y suspender cualquier actividad que ponga en riesgo la vida, la integridad infraestructural y el medio ambiente.
- Reportar las fallas de los controles e incidentes que se presenten.

6. Documentación Legal Gestionada

Equipo contratista presenta documentación referente a la existencia legal de la empresa ACF INGENIERIA SAS representación legal RUT, Pólizas de seguridad y responsabilidad social, Certificación afiliaciones personal ejecutor.

7. Permisos de Trabajo y Análisis de Trabajo Seguro

Se realiza inspección y verificación física de los procedimientos que realizan en la obra los contratistas de ACF INGENIERIA SAS, encontrando en la evidencia física ciertos incumplimientos que en conjunto con el SST de la firma contratista se corrigen y se ejecutan en el procedimiento.

EXEO Ingeniería, Dentro de su sistema de gestión de SST supervisa el cumplimiento de las normas en obra referentes a diligenciar los del ATS y permisos correspondientes.

8. Accidentes e incidentes de trabajo

Durante la ejecución de las actividades en la semana de obra de adecuación del ambiente de formación dentro de las instalaciones del SENA Mosquera, NO se presentó ningún incidente o accidente de trabajo.

9. Registros Fotográficos

Imagen 1. Andamio sin encerramiento	**Imagen 2. Señalización en mal estado**
	
Se observa un andamio que no poseía señalización ni encerramiento, se opta como oportunidad de mejora para que sea encerrada el área	Se observa una señalización deteriorada y en malas condiciones de presentación, se solicita el cambio oportuno

Imagen 3. Extensión deteriorada por secciones	**Imagen 4. Acopio indebido ni cerrado de residuos**
	
Se observa una extensión con trazos expuestos por cortes del encauchetado, se solicita cambiarla de inmediato	Se observa el acopio temporal de residuos sin señalización ni encerramiento, se solicita que sea encerrado y señalizado

Imagen 5. Andamio sin bloqueo de acceso	**Imagen 6. Acopio de materiales externo**
	
Se observa que no hay un encerramiento al área del andamio, se solicita encerrar el área	Se observa el acopio de materiales residuales en desorden, se solicita que se deba hacer orden

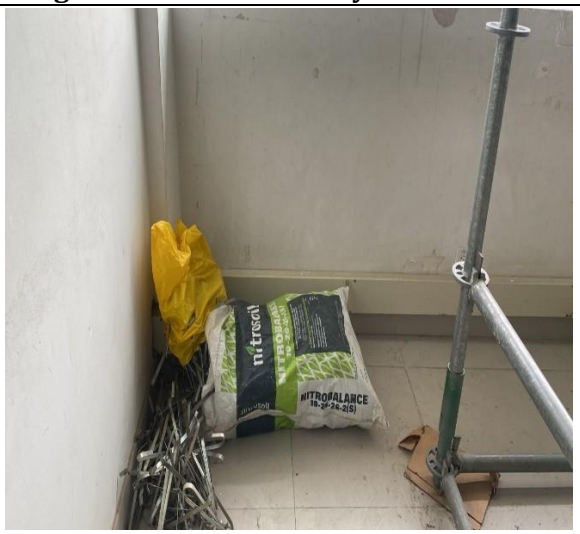
Imagen 7. Descenso de material indebido	Imagen 8. Faltas en orden y aseo
	
Se observa descenso indebido de materiales sin asegurar con cuerdas y por áreas donde no se encuentra señalizada y hay paso peatonal, se revisa y coordina para evitar esta práctica insegura	Se presentan desorden en las áreas de trabajo dejando acopio de residuos, se solicita realizar 5 s para mitigar el riesgo locativo

Imagen 9. Área de Limpieza	Imagen 10. Área de Limpieza
	
Se observa tarea de limpieza de canales en alturas	Se evidencia orden y aseo de las áreas intervenidas

Imagen 11. Área de Limpieza	Imagen 12. Orden y limpieza
	
Se realiza limpieza de canales, labor de alturas	Se observa armado de andamio para intervención de las canales

Imagen 13. Instalación montaje hidráulico	Imagen 14. Señalización
	
Se observan montaje de tableros en el área del tanque de almacenamiento de agua	Se observa realización de mantenimiento en canales y bajantes

Imagen 15. Instalación de andamio	**Imagen 16. Montaje de bombas**
	
Se observan traslado de andamios a la zana a intervenir (mantenimiento de canales y bajantes)	Se observa instalación de bombas y demás elementos en el área del tanque de almacenamiento de agua.
Imagen 17. Manlife limpieza canales	**Imagen 18. Manlife reparación canales**
	
Se observa realización de tareas de mantenimiento en canales utilizando el manlife	Se observa limpieza de canales en área de polideportivo

Imagen 19. Manlife limpieza canales	**Imagen 20. Manlife reparación canales**
	
Se observa realización de gran parte del mantenimiento de las canales.	Se evidencia que el personal suspendió las tareas Con la finalización del contrato. La interventoría, a partir de la fecha NO ES RESPONSABLE es el contratista quien es responsable de lo que llegue a suceder con el personal y la realización de futuras tareas en alturas sin presencia de la interventoría

En las inspecciones realizadas a los documentos físicos se verifican permiso de trabajo seguro en altura y se verifican afiliaciones las cuales están activas ante la ARL

10. Recomendaciones y sugerencias

Al ser la finalización del contrato no hay sugerencias
Atentamente;

Edwin Salguero

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Grupo Interventor Grupo EXEO Ingeniería y servicios SAS

INTRODUCCIÓN

El CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIO DE MOSQUERA**,** celebró con la firma Carlos Andrés Salazar Rojas**,** el contrato N°CO1.PCCNTR.7029640 cuyo objeto es "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMIA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES, LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD, POLIDEPORTIVO Y GANADERIA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA" para realizar las labores respectivas e intervenciones expresadas en el pliego de condiciones.

El presente informe describe el avance ambiental del contrato N° CO1.PCCNTR.7082354**,** correspondiente al objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMÍA, AUDITORIO, BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES, INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA", cuya Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Ambiental, social, Financiera y Contable ejerce la firma EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.

INFORME AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

Dando seguimiento por parte de la interventoría a las actividades realizadas en el centro de biotecnología agropecuaria- CBA en el periodo contemplado del 9 de diciembre del 2024 AL 30 de marzo del 2025 basado en el cronograma de obra presentado por la empresa ejecutora, se realizaron las siguientes actividades:

Se estableció, delimito y señalizo tres puntos de acopio temporales de residuos y un punto de acopio para el material, equipos y herramienta.

Se realizo mesa de trabajo con la parte de SST y ambiental del CBA sede Mosquera para que el contratista adhiera y cumpla los lineamientos establecidos en el plan de gestión integral de residuos solidos del CBA sede Mosquera. Se aclara que el documento establece:

Literal g. Segregación y manejo de Residuos de Construcción y Demolición

- *Los residuos de construcción y demolición generados en mantenimientos y remodelaciones y queda establecido dentro del alcance contractual, a los proveedores o contratistas se les solicita realizar el manejo y disposición de RCD en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y deben presentar los soportes de los mismos.*
- *Los RCD que se generan por la formación en construcción son reutilizados como relleno de las vías internas de la sede.*

"Obligaciones para el manejo de Residuos de Construcción y Demolición – RCD

- *Estar inscrito ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades.*

- *Expedir constancia al generador, que incluya como mínimo la siguiente información: datos básicos del gestor, cantidad de RCD recibidos en toneladas, destino de los RCD, datos básicos del generador, dirección donde se generan los RCD y fecha.*
- *La recolección y transporte cumple como mínimo con las siguientes condiciones:*
- *Se cubre la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.*
- *Los vehículos utilizados para esta actividad cumplen con las normas vigentes de tránsito, transporte y emisiones atmosféricas.*

Sin embargo, se aclara que, según el objeto contractual, este proyecto no genera residuos de demolición de obra ya que se realizo cambio de cubierta, mantenimiento y acondicionamiento de canales y bajantes, por ello los residuos generados son residuos especiales los cuales fueron dispuesto por una escombrera en una sola recolección bajo un solo cargue lo que por su bajo volumen son residuos de escombro mejores.

La Interventoría realiza la inspección de manera presencial a las actividades que ha desarrollado el contratista inherente al impacto ambiental, como se plasma en el presente informe y se evidencia cumplimiento de las actividades requeridas para dar cumplimiento a los aspectos ambientales, requeridos en el pliego de condiciones.

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Durante toda la ejecución del contrato la empresa ejecutora no presentar ningún tipo de convenio, alianza ni certificación de disponibilidad valido de un sitio de disposición final RCD o residuos especiales, se realiza una recolección en la volqueta de placas XZJ944 el día 30 de marzo y se realiza la supervisión por parte de interventoría bajo el registro fotográfico anexado de la actividad.

- Para el cumplimiento de la presentación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista de obra, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, el contratista adhiere el plan de gestión integral de residuos del CBA sede Mosquera.

1. Cumplimiento de las buenas prácticas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni los elementos propios en la ejecución del contrato de obra.

   Se dio cumplimiento al Plan de gestión de residuos del CBA al personal de obra garantizando la administración integral, segura y efectiva de los residuos catalogado como no peligrosos que se generan en la ejecución de la actividad de desmonte de cubierta y mantenimiento de fachada que tienen lugar en la sede Mosquera.

   Se aclara que bajo ninguna circunstancia se percibe derrame ni generación de aceite, en la obra.

2. Hacer seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, presentado por el contratista de obra, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

Se aclara que no se presenta por parte del contratista de obra plan de manejo ambiental ya que se debe dar cumplimiento al PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA por el cual se expone:

3. Se hace entrega al CBA Sede Mosquera mediante acta de 422 tejas de fibro cemento, 10 listones de madera, 9 sanitarios y 2 orinales dado que bajo concepto técnico del contratista están en condiciones de re uso por parte del cliente dada a su necesidad en las instalaciones.

   Se anexa oficio remisorio de la entrega del material. Se aclara que quedan pendiente la devolución de las 411 tejas de fibro cemento por parte del contratista al CBA en un tiempo menor a 10 días según entrega de obra.

4. Los residuos generados en la limpieza de canales y bajantes se catalogan como residuos ordinarios los cuales son entregados al CBA para su disposición por parte de la empresa operadora de aseo. Por ello no se entrega por parte de la empresa ejecutora certificado de disposición final o tratamiento.

Atentamente;

Angela Juyo Lopez

Angela Gisela Juyo López
Ingeniera Ambiental Especialista en Gerencia del Medio Ambiente
Grupo Interventor Exeo Ingeniería y servic
ios SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO

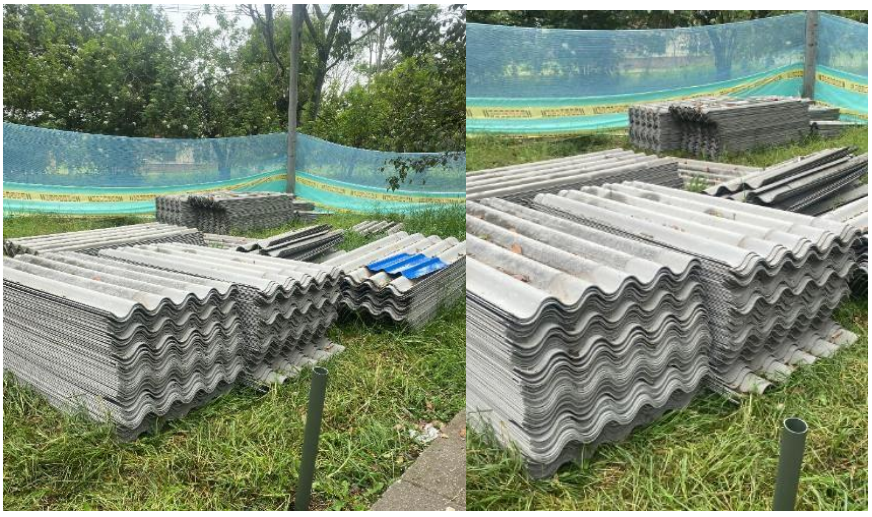


Imagen 01. Teja de cemento residuo del cambio de cubierta.



Imagen 02. Residuos generados en el desmonte de cubierta.



Imagen 03. Acopio teja de cemento desmontada Ed. Gastronomía- tramo 01.



Imagen 04. Acopio teja metálica.



Imagen 05. Desmonte teja de cemento Ed. Gastronomía- tramo 01.



Imagen 06. Acopio Residuos Aíslante termino.

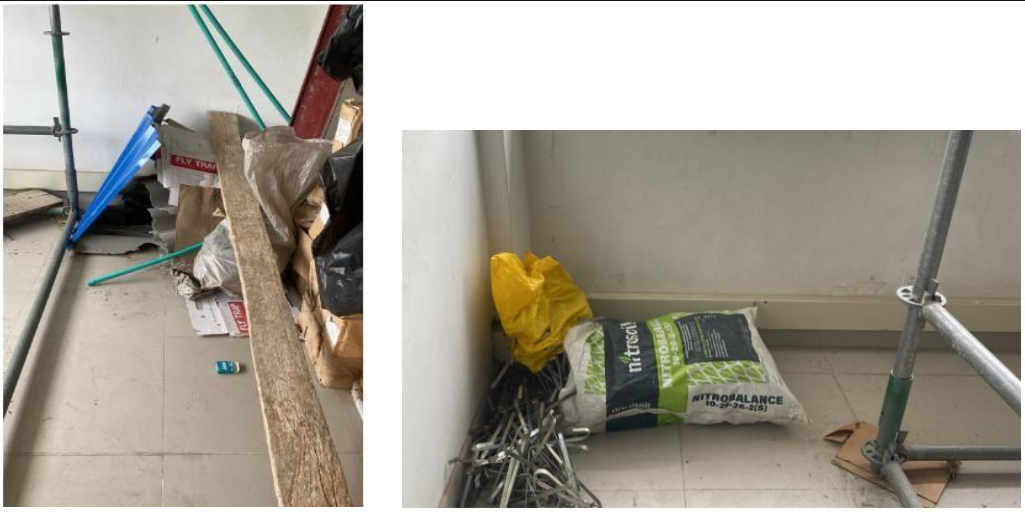


Imagen 07. Residuos generados en el desmonte de cubierta.



Imagen 08. Tejas cemento desmontadas ubicadas en punto de acopio n°02



Imagen 09. Señalización punto de acopio de residuos N° 02



Imagen 10. Generación total de residuos especiales cargados el 31 de marzo de 2025.



Imagen 11. Generación residuos ordinarios producto de la limpieza de canales.

Atentamente;

Angela Juyo Lopez

Angela Yisela Juyo López
Ingeniera Ambiental Especialista en Gerencia del Medio Ambiente Grupo Interventor Grupo Exeo Ingeniería y servicios SAS

DESPACHO DE MERCANCIA

SOLO TEJAS

Número Documento: PI-58531,PI-59465
Número Interno: 000260597
Fecha Entrega: 12/05/2025 1:04:05 p. m.
Ciudad: BOGOTA, D.C

DATOS DEL CLIENTE
Nombre: ACI INGENIERIA SAS
Dirección: CL 37 1 329 CONSEJO
Teléfono: 3017264415 3108034964 3008203330
Documento/NIT: 901049628-5

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	BODEGA
100104	TEJA ONDULADA P7 ETERNIT N 4 (1.22 X 0.92)M	120.00	AVCALI
100106	TEJA ONDULADA P7 ETERNIT N 6 (1.83 X 0.92)M	80.00	AVCALI

SOLO TEJAS
ENTREGADO ALMACEN
AV. CALI
12 MAY 2025

RECIBI:

1114034442
120523

Dirección de entrega:
Teléfono:
Observaciones / Manifiesto:

HORA DE SALIDA DEL CONDUCTOR:
FIRMA RECIBI A CONFORMIDAD:

CC:

NOTA:
TRANSFERENCIA
lleva don luis

ENTREGA SIN PAGO:
MANIFIESTO:
SALDO: 5,317,527.33
NÚMERO DE ENTREGA: REMISION_AV-49006

Fecha y Hora de Impresión: 12/05/2025 3:06:11
Número de Impresión: ORIGINAL

PBX: 605 5000
Página Actual: 1
Total de Páginas: 1

SOLO TEJAS S.A.
Calle 139 No. 108a 31 - Solo Tejas Suba
Calle 129 No. 52 - 66 Solo Tejas Fontibón
Carrera 104 No. 140 - 29 Solo Tejas Usaquén
Carrera 104 No. 140a - 69 Solo Tejas Av. Cali
Calle 17 No. 102 - 16 Solo Tejas Fontibón

OPPO Reno13 5G
Mosquera 12 de mayo de 2025, 3:35 p. m.

R Y R
INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA
NIT. 900.253.423-2

SMAB – RYR – 3164

Validacion

FORMATO DE CERTIFICACION

Nombre o Razón social	R Y R INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA
Número de Identificación	900.253.423-2
Representante legal	RAFAEL ROMERO ROMERO
Dirección/ Teléfono	Calle 19sur #52-24 /3103288695
Municipio	Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico	serviciosltdaryringenieria@gmail.com

DATOS DEL GENERADOR

Nombre o Razón social	CARLOS SALAZAR
Numero de Identificación	CC 6805417
Numero único asignado	NO APLICA
Dirección generación RCD	CO1.PCCNTR.7029640 PLACA XZJ 944

CANTIDADES DE RCD RECIBIDAS POR EL RECEPTOR POR TIPO

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD
1. Residuos de construcción y demolición-RCD susceptibles de aprovechamiento	
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	03 Tn
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	
1.3 Pétreos: Hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cemento y concretos hidráulicos, entre otros.	
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón – yeso (drawall) entre otros.	
Total RCD recibidos	03 Tn
Fecha de recepción de los RCD	mayo 2025

Se expide este documento el día 30 de mayo de 2025 Bogotá D.C Cundinamarca.

RAFAEL ROMERO ROMERO, identificado con C.C. No. ***79.656.578*** de Bogotá D.C., actuando como ***AUTORIZADO POR PARTE DE EL SEÑOR JAIME WILLS OBREGON*** identificado con la cedula de ciudadanía No. **19.211.249** apoderado y administrador de la Sociedad ***TIERRABUENA INVESMENT INC. PARA ADECUACION Y RESTAURACION DE SUELOS CON FINES AGRICOLAS, PARA EL PREDIO LOTE BELLAVISTA, UBICADO EN LA VEREDA SAN JOSE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA.*** Con ***RESOLUCION No. 2895 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 DE LA CORPORACIÒN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR***

Atentamente,

RAFAEL ROMERO ROMERO
C.C. 79.656.578 – 8
Gerente General – R Y R INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.

R Y R
INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA
Nit. 900.253.423-2

APROBO Y REALIZO

ANEXO VI. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RECEPTOR DE RCD

DATOS BÁSICOS DEL RECEPTOR	
Nombre o razón social	UNICONIC S.A
Documento de identificación o NIT	800138879-2
Representante Legal	ALEJANDRO MALKUN
Dirección	CARRERA 7 A 95 65, BOGOTA,
Municipio o distrito	MADRID CUNDINAMARCA
Dirección de recepción de RCD	CARRETERA MADRID PTE PIEDRA LA CUESTA KM 3 Y 4
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Número único asignado del generador CAR	CONTRATO IDU 1847 DE 2021
Nombre o razón social	CARLOS SALAZAR
Documento de identificación o NIT	6805417
Representante Legal	
Teléfono	
Correo electrónico	
Dirección de generación de RCD	SENA MOSQUERA

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS POR EL RECEPTOR POR TIPO

TIPO DE RESIDUO	Cantidad de RCD entregados por el generador (t)	Tipo de aprovechamiento
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	2 m^3 4 toneladas	TEJA ASBESTO
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	0	
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros	0	
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón- yeso (drywall), entre otros.	0	
Total RCD recibidos (t)	2 m^3	
Fecha de recepción de los RCD	**20 DE DICIEMBRE DE 2024**	

Nota: Los viajes representados en estos metros equivalen A 4 Ton

A. Malkun UNICONIC S.A.

REPRESENTANTE LEGAL NIT. 800138879-2
UNICONIC S.A

ANEXO VI. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RECEPTOR DE RCD

1299 177 190

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCION GENERAL
PROYECTO ESPECIAL DE DESCONGESTION DE EXPEDIENTES

RESOLUCION No. 1548 16 SET. 1999

(Por la cual se modifica la Resolución 1299 del 21 de Agosto de 1997)

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR - en ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante la Resolución 1299 del 21 de Agosto de 1997, la Corporación declaró ambientalmente viable la explotación minera de materiales de construcción de la sociedad Uniconic S.A. , localizado en la Vereda La Cuesta.

En memorial del 27 de Julio de 1999 el señor Luis Fernando Mejía Rivera actuando en representación de la sociedad Uniconic S.A., solicitó a la Corporación que se aclarara y precisara el alcance del acto administrativo debido a que la zona se encuentra localizada en la jurisdicción de los municipios de Subachoque y Madrid y no se especifica el número del título minero al que corresponde.

Recibida la petición se inició el análisis de los documentos y de los informes técnicos que obran en el expediente y se concluyó que el proyecto presentado se encuentra localizado en la jurisdicción de los municipios de Subachoque y Madrid.

Así mismo se pudo establecer que el documento presentado y evaluado comprende el área de la Licencia de Exploración Minera No 17694; por lo anterior y con el propósito de aclarar y definir los alcances de la Resolución 1299 del 21 de Agosto de 1997; el Director de la Corporación en uso de sus facultades y aplicando el artículo 2 del Código Contencioso Administrativo y los principios de celeridad y eficacia definidos en el mismo ordenamiento

R E S U E L V E :

ARTICULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución 1299 del 21 de Agosto de 1997 en el siguiente sentido

Declarar ambientalmente viable y aprobar el Plan de Manejo Ambiental presentado por la sociedad Uniconic S.A. que establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos negativos causados en desarrollo del proyecto de minería localizado en la jurisdicción de los municipios de Subachoque y Madrid y cuyo trámite se adelanta en el ministerio de minas bajo la Licencia 17694.

ARTICULO 2. Contra la presente providencia, no procede recurso de reposición

ARTICULO 3. Publíquese en los términos del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM EDUARDO MORALES ROJAS
Director General E
Rev. A. M.Sanchez
Proy J.C.García
Expediente No.14610

1999

Luis Fernando Mejía Rivera

Fernando Gonzalez

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE
MINAS Y ENERGIA

CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA

Entre los suscritos, **ORLANDO JOSE CABRALES MARTINEZ**, Ministro de Minas y Energía, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.789.316 de Cartagena, designado para el cargo mediante Decreto número 2084 del 25 de agosto de 1997, debidamente facultado para la celebración de este contrato de conformidad con los Decretos 2655 de 1988 y 2119 de 1992, obrando en nombre de **LA NACION-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**, la que en adelante y para la celebración del presente contrato se denominará simplemente el **Ministerio** por una parte, y por la otra **MARIO SOCHA BARBOSA,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.036.916 de Bogotá, domiciliado en Santafé de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad **UNICONIC S.A.,** domiciliada en Santafé de Bogotá D.C., según certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, anexo, quien en adelante se denominará **EL CONCESIONARIO,** se ha celebrado el presente contrato de concesión, previas las siguientes consideraciones: **a) UNICONIC S.A.,** es titular de la **Licencia de Exploración No. 17694,** otorgada por el **Ministerio de Minas y Energía,** para la exploración técnica de un **yacimiento de GRAVA Y ARENA.-b)** Teniendo en cuenta que el Ministerio aprobó los informes de que trata el artículo 39 del Código de Minas; que el proyecto fué clasificado como de mediana minería y que la beneficiaria de la Licencia de Exploración cumplió con sus obligaciones de conformidad con el artículo 44 del mismo Código, procede a celebrar el presente contrato de concesión que se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- Objeto.** El objeto de este contrato es la explotación y apropiación por **El CONCESIONARIO** del mineral **MATERIALES DE CONSTRUCCION (Gravas y Arenas)**, con un minímo anual de explotación de **30.000 metros cúbicos,** que se encuentren en la zona que se identifica en la Cláusula Tercera de este convenio, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **PARAGRAFO PRIMERO.-** Se entienden como minerales asociados aquellos que hacen parte integral del cuerpo mineralizado objeto del proyecto minero; como minerales en liga íntima, aquellas sustancias que genéticamente hacen parte del material procesado en la planta de beneficio, y como subproductos, aquellos minerales que estando o no asociados con los del contrato, tienen que ser removidos del yacimiento durante la operación de extracción minera pero cuya explotación separada no se justifica económicamente. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** En el presente contrato se entienden excluídas aquellas áreas que son susceptibles de ser tituladas colectivamente a comunidades negras, las cuales solo se integrarán cuando se obtenga el concepto de que trata el artículo 36 del Decreto No. 1745 de 1995. -**SEGUNDA.- Minerales Excluídos.** No se considerarán en ningún caso minerales objeto de este contrato ni asociados o en liga íntima, los siguientes: los radiactivos y sus subproductos, el carbón, la sal gema y las piedras preciosas y semipreciosas. Si en la explotación se encuentran alguno o algunos de estos minerales, **EL CONCESIONARIO** debe acordar con las empresas industriales y comerciales del Estado, que pueden legalmente hacer su explotación, las condiciones en que se continuará su extracción; si se encuentran piedras preciosas o semipreciosas, además del acuerdo anterior, quedan obligados a consignarlas y a ofrecerlas en venta a la entidad pública facultada por la Ley para estos efectos. **PARAGRAFO.-** La violación de lo dispuesto en esta Cláusula será

considerada como explotación ilícita de yacimiento minero, sancionada por el artículo 244 del Código Penal y será causal de caducidad del contrato **TERCERA.- Area.** El área dentro de la cual **EL CONCESIONARIO** desarrollará el objeto de este contrato es un globo de terreno ubicado en jurisdicción de los municipios de **SUBACHOQUE y MADRID,** Departamento de **CUNDINAMARCA** y cuyos linderos son: **PUNTO ARCIFINIO:** Puente sobre el Río Subachoque en la carretera Danubio El Interior. **Planchas 0 227 2 B y 0 227 2 D 0 CORDENADAS: NORTE = 1028800.00 ESTE = 986240.00** y alindada así:

LADO		RUMBO					
P-1	**P-2**	**NS**	**GRAD**	**MIN**	**SEG**	**EW**	**DISTANCIA**
0	1	S	51	58	19.45	W	1298.61
1	2	N	43	0	3.93	W	264.73
2	3	N	46	59	55.74	E	490.00
3	4	S	43	0	1.44	E	730.00
4	5	N	46	59	59.97	E	390.00
5	6	S	42	0	57.90	E	270.00
6	7	S	41	59	9.48	W	123.62
7	8	N	90	37	0.00	E	53.77
8	9	S	0	0	0.00	W	401.80
9	10	S	90	0	0.00	W	333.77
10	11	N	0	0	0.00	E	156.54
11	12	S	46	59	59.93	W	384.88
12	1	N	42	59	58,85	W	735.26

AREA: 69 hectáreas y 7942 metros cuadrados. Dicha área corresponde a la señalada y establecida en la **Licencia de Exploración No. 17694,** tal como quedó delimitada al presentarse el Informe Final de Exploración, **PARAGRAFO PRIMERO.-** Esta área se contrata como cuerpo cierto y no por sus unidades de extensión. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna en el evento en que la extensión real contenida por tales linderos, resulte inferior a la mencionada en la presente Cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO.-Reducción y devolución de áreas.** Durante el período de explotación, **EL CONCESIONARIO** deberá devolver al **MINISTERIO,** en lotes continuos o discontinuos, las zonas que no hayan quedado definitivamente incluídas en los respectivos planes y diseños mineros. En consecuencia, el área objeto de esta **CONCESION** deberá reducirse a aquella estrictamente necesaria para la ejecución y desarrollo de las actividades de explotación, proyectadas durante la vida útil del proyecto minero, transporte interno, beneficio, servicios y obras de apoyo, más las extensiones adicionales que sean necesarias para una eficiente operación minera. La zona que retenga el **CONCESIONARIO** deberá ser continua.**CUARTA.- Duración.** La duración del presente contrato es de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero. Los trabajos de desarrollo y montaje, se realizarán dentro de los cuatro primeros años. El tiempo no utilizado en las obras y trabajos mencionados se agregará al período de explotación. Es entendido que al finalizar el montaje, el interesado deberá presentar al Ministerio de Minas y Energía el informe correspondiente al mismo. **QUINTA.- Obligaciones.** Son obligaciones del **CONCESIONARIO** en desarrollo del presente contrato: **5.1.** Ejecutar las obligaciones de orden técnico y efectuar la explotación. Para ello queda obligado a realizar los

estudios, obras y trabajos necesarios para el cumplimiento del contrato en condiciones que garanticen la racional explotación de los recursos mineros y la seguridad de los trabajadores, sujetándose en todo al Programa de Trabajos e Inversiones presentado al Ministerio de Minas y Energía, y con plena autonomía técnica, industrial, administrativa, económica y comercial; puede, por tanto, escoger la índole, forma y orden de los sistemas y procesos que considere adecuados y determinar libremente los movimientos, localizaciones, oportunidad de trabajo de su personal, equipo e instalaciones, pero siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional del medio ambiente, su conservación, restauración o sustitución, de conformidad con el estudio de Impacto Ambiental que también forma parte de la respectiva Licencia Ambiental; **5.2.** Amojonar la zona durante los trabajos de desarrollo, montaje y construcción. El amojonamiento se hará por medio de mojones de concreto, debidamente marcados, colocados en cada uno de los vértices del polígono, de manera tal que permitan un fácil reconocimiento y sean estables. Efectuado el amojonamiento debe presentarse el informe correspondiente para su aprobación y anotación en el Registro Minero; **5.3.** Presentar los informes anuales, en los cuatro (4) primeros meses del año, sobre las labores realizadas a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, en los formularios adoptados por el Ministerio; **5.4.** Cumplir el Programa de Trabajos e Inversiones (PTI), aprobado por el Ministerio; **5.5.** Observar y cumplir las normas mineras y ambientales vigentes; **5.6. EL CONCESIONARIO,** observará las normas y reglamentos expedidos por las autoridades ambientales competentes sobre la materia y solicitará, si fuere el caso, asesoría técnica al Ministerio de Minas y Energía para la adopción de medidas especiales para proteger el medio ambiente y mitigar los efectos negativos de la operación extractiva sobre los recursos naturales y el medio ambiente; **5.7.** Obtener de las autoridades competentes las licencias ambientales que se requieran para la ejecución del proyecto, obra o actividad y los permisos, autorizaciones y concesiones que sean necesarios conforme a la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables. **5.8.** Pagar oportunamente a las entidades correspondientes, las sumas de dinero por concepto de regalías, impuestos y participaciones, según el caso, con acatamiento de lo que determina la Ley 141 de 1994; **5.9.** Indemnizar a terceros por los perjuicios causados, el uso de servidumbres y pagar las expropiaciones si a ello hubiere lugar; **5.10.** Pagar las multas que le sean impuestas; **5.11.** Mantener vigentes las pólizas constituídas, y su cuantía; **5.12.** Observar las disposiciones sobre higiene y seguridad minera; **5.13.** Permitir las servidumbres a los demás mineros; **5.14.** Prestar el apoyo necesario a las visitas de inspección y fiscalización que sean realizadas por el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes. Si para la inspección se estima necesaria la presencia permanente de un funcionario del Ministerio de Minas y Energía en el área del título minero, **EL CONCESIONARIO** deberá proporcionar a dicho funcionario alojamiento y alimentación adecuados.; **5.15.** Proteger el trabajo y la industria nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XXV del Código de Minas; **5.16.** Abstenerse de efectuar la explotación fuera del área otorgada o en zonas prohibidas o restringidas; **5.17.** No apropiarse de los minerales que no sean objeto del contrato; **5.18.** Atender en forma prioritaria la demanda

Avenida El Dorado (C.A.N.) CONMUTADOR: 222 45 55 - Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia.

interna de los productos mineros requeridos como insumos de la industria nacional o como recurso para la generación de energía; **5.19.** Suministrar al Ministerio de Minas y Energía los informes y datos de orden técnico y económico que requiera en cualquier tiempo para el eficiente y oportuno desempeño de sus labores como vigilante y fiscalizador de las actividades mineras, como facilitar la inspección de las obras y trabajos que resuelva hacer para comprobar la exactitud y veracidad de la información recibida, todo ello sin perjuicio de los informes y documentos que debe suministrar por obligación expresa; **5.20.** En general, todas las demás previstas en el Código de Minas y disposiciones reglamentarias.- **SEXTA.- Autonomía técnica y administrativa. EL CONCESIONARIO** gozará de autonomía técnica, industrial, económica y comercial en la programación, dirección y ejecución del desarrollo, montaje, explotación y beneficio, pudiendo escoger la índole, forma y orden de los sistemas y procesos que considere adecuados y determinar libremente los movimientos, localización y oportunidad de trabajo de su personal, equipos e instalaciones, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo del Ministerio de Minas y Energía.- **SEPTIMA.- Actualización del P.T.I.- EL CONCESIONARIO** está obligado a presentar y actualizar los datos del Programa de Trabajos e Inversiones, cada cinco (5) años durante el período de explotación.- **OCTAVA.- Inspección.** El Ministerio de Minas y Energía inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice **EL CONCESIONARIO**, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente **contrato.- NOVENA.- Facultades del Ministerio.** En desarrollo del presente contrato, la Nación - Ministerio de Minas y Energía efectuará las funciones de inspección y fiscalización, impondrá multas, tomará todas las medidas conservativas que estime conducentes, solicitará las informaciones que considere necesarias para desarrollar sus labores de inspección y fiscalización, declarará la caducidad, y hará uso de la facultad consagrada en el artículo 74, inciso final del Código de Minas, cuando se declare la caducidad del contrato o se renuncie éste por **EL CONCESIONARIO** después de veinte (20) años, para que reviertan a la Nación a título gratuito todas las propiedades muebles e inmuebles mineras requeridas para continuar con la explotación. **PARAGRAFO.**-En caso de caducidad por muerte del **CONCESIONARIO,** esta última facultad sólo podrá ejercitarse si los herederos no hacen uso del derecho de preferencia consagrado en el artículo 13 del Código de Minas, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto 136 de 1.990, o del derecho que tienen los causahabientes a retirar los bienes afectos a la explotación en los términos del artículo 74 del Código de Minas.- **DECIMA.- Garantías. EL CONCESIONARIO** constituirá a su cargo las siguientes garantías: **10.1.** A favor del **MINISTERIO** y para garantizar el cumplimiento de este contrato, una garantía prendaria, bancaria o de Compañía de Seguros, por el valor correspondiente al díez (10%) por ciento de la producción estimada para los dos (2) primeros años, de acuerdo con el Programa de Trabajos e Inversiones, y con una vigencia igual al período de duración de este contrato. En consecuencia, dicha garantía es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000,00) Moneda Corriente,** representada en la póliza de seguro número **CDL 01 14 0497852,** expedida por la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**

"CONFIANZA". Es obligación del **CONCESIONARIO** mantener vigente en todo tiempo dicha garantía, y su monto se repondrá cada vez que, en razón de las multas impuestas, se agotare o disminuyere. **10.2.** A favor de la autoridad ambiental competente para garantizar la restauración o la sustitución morfológica del suelo y el ambiente intervenidos con la explotación a cielo abierto, constituirá una póliza de cumplimiento equivalente como máximo al treinta por ciento (30%), anual del costo de las obras de recuperación o sustitución morfológica de todo el suelo intervenido con la explotación a cielo abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 99 de 1993 y 4 del Decreto 1753 de 1994.- **UNDECIMA.- Cesión o gravámenes. EL CONCESIONARIO** podrá ceder o gravar cualquiera de sus derechos y subcontratar la explotación, previo permiso del **MINISTERIO.** En la cesión parcial de derechos, cedente y cesionario serán solidariamente responsables de las obligaciones emanadas del presente contrato. En el evento de la subcontratación, **EL CONCESIONARIO** responderá ante **EL MINISTERIO** por todas las obligaciones generadas por este contrato.- **DUODECIMA.- Multas. EL MINISTERIO** podrá sancionar administrativamente al **CONCESIONARIO** por violaciones al contrato, con multas sucesivas hasta un valor equivalente a veinte (20) veces el monto del salario mínimo mensual legal, cada vez y para cada caso, que serán pagadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que quede en firme la providencia que las imponga y su valor ingresará al Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía.- **DECIMA TERCERA.- Caducidad. EL MINISTERIO** podrá, mediante providencia motivada, declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: **1.** La disolución de la sociedad o la muerte del **CONCESIONARIO,** según el caso. En el segundo evento, los herederos tendrán derecho a hacer uso de la preferencia consagrada en el artículo 13 del Código de Minas, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto 136 de 1.990. **2.** La incapacidad financiera del **CONCESIONARIO** o beneficiario que se presume cuando se le declare en quiebra o se le abra concurso de acreedores. **3.** La no realización de las actividades de montaje, construcción y explotación conforme al Programa de Trabajos e Inversiones aprobado por el Ministerio de Minas y Energía, o la suspensión de tales actividades y obras por más de seis (6) meses sin causa justificada. **4.** El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV del Código de Minas, así como de la que determina la Ley 141 de 1994. **5.** El incumplimiento reiterado de las normas de carácter técnico y operativo, relativas a la racional explotación, a la higiene y seguridad de los trabajadores o a la conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. **6.** El no pago oportuno de las multas o la no reposición de las garantías en caso de terminación o disminución. 7. La cesión total o parcial del título, sin permiso previo del Ministerio de Minas y Energía **8.** La realización de obras y labores mineras en las zonas restringidas para tales actividades, según las disposiciones legales vigentes, sin obtener las autorizaciones requeridas para tal efecto. **9.** Si se descubrieren y comprobaren circunstancias que inhabiliten al **CONCESIONARIO** para celebrar este contrato. **10.** La violación de las normas legales que regulen la venta y comercialización de minerales. **11.** La no presentación de los informes a que está obligado, después de haber sido sancionado con multa. **12.** Cuando el concesionario, sus directivos,

representantes o delegados oculten o colaboren en el pago por la liberación de un funcionario o empleado de la empresa que se encuentre secuestrado o, cuando el concesionario pague sumas de dinero a extorsionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993.- **DECIMA CUARTA.- Trámite para declarar la caducidad.** Antes de declarar la caducidad, El Ministerio de Minas y Energía pondrá en conocimiento del **CONCESIONARIO** las causales en que haya de fundarse, y **EL CONCESIONARIO** dispondrá del término de un (1) mes para rectificar o subsanar las faltas de que se le acusa, si a ello hubiere lugar, o para formular su defensa. El trámite para ello será el señalado en el artículo 77 del Código de Minas.- **DECIMA QUINTA.- Suspensión de términos. EL CONCESIONARIO** se compromete para con **EL MINISTERIO** a la cumplida ejecución del contrato, salvo la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley 95 de 1.890, caso en el cual tendrá derecho a la suspensión del plazo, a juicio del Ministerio de Minas y Energía quien fijará el término de dicha suspensión, siempre que la fuerza mayor o el caso fortuito no imposibiliten la ejecución del contrato en forma definitiva. Para considerar la exoneración de responsabilidad, **EL CONCESIONARIO** comunicará al Ministerio de Minas y Energía, por escrito, dentro de los díez (10) días siguientes a la ocurrencia del hecho o acontecimiento. Tan pronto el Ministerio de Minas y Energía reciba la comunicación, procederá a estudiar las pruebas invocadas o a ordenar una inspección al área del contrato. Con base en los conceptos obtenidos el Ministerio de Minas y Energía decidirá si hay lugar o no a la suspensión.- **DECIMA SEXTA.- Revisión.** Ambas partes, de conformidad con el artículo 59 del Código de Minas tendrán derecho a solicitar la revisión del contrato, cuando circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o circunstancias graves e imprevisibles de orden técnico o económico hagan excesivamente gravoso el cumplimiento de las obligaciones futuras.- **DECIMA SEPTIMA.- Responsabilidad. EL CONCESIONARIO** será el único responsable de todos los daños causados directamente por él o por subcontratistas, en el desarrollo del presente contrato, a cualquiera persona o propiedad y por toda clase de procesos, demandas, reclamos, costos, cargos y gastos que puedan surgir a causa de ellos. **EL MINISTERIO** en ningún momento tendrá responsabilidad alguna frente a terceros y si éstos inician alguna acción en su contra, **EL CONCESIONARIO** tendrá a su costo que desarrollar las acciones pertinentes e indemnizará al **MINISTERIO** de todo perjuicio.- **DECIMA OCTAVA.- Inhabilidad e incompatibilidades. EL CONCESIONARIO** afirma bajo juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales sobre inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes sobre el particular.- **DECIMA NOVENA.- Trabajadores del concesionario.** El personal que **EL CONCESIONARIO** ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden al **MINISTERIO.** En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales.- **VIGESIMA.- Saneamiento.** Queda expresamente convenido que **EL CONCESIONARIO,** no tendrá derecho a reembolsos o indemnizaciones de ninguna clase por no encontrar el mineral a explotar, en cantidades y calidades comerciales, o en el

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE
MINAS Y ENERGIA

evento de ser privado de toda o una parte del área contratada por terceras personas que conforme a las disposiciones vigentes demuestren un mejor derecho. **EL MINISTERIO,** en consecuencia, no estará obligado a salir al saneamiento de los derechos del **CONCESIONARIO** emanados de este contrato de concesión en ningún caso.- **VIGESIMA PRIMERA.- Acta de finalización del Contrato.** A la terminación del contrato, por cualquier causa, el Ministerio de Minas y Energía elaborará un Acta de Finalización del contrato, en la cual constará el estado de conservación del yacimiento, las instalaciones fijas y excavaciones mineras que reviertan a la Nación de acuerdo con la cláusula 9a. del presente contrato, y el cumplimiento de las obligaciones económicas a cargo del **CONCESIONARIO.** En el evento de que éste se negare a firmar, el Ministerio de Minas y Energía la expedirá mediante providencia motivada, que pondrá en conocimiento del **CONCESIONARIO.- VIGESIMA SEGUNDA.-** Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento del contrato, tales como impuestos, publicaciones, garantías, y los que sean necesarios para mantener su vigencia, serán de cargo del **CONCESIONARIO.- VIGESIMA TERCERA.-** La explotación del recurso natural no renovable objeto del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 141 de 1994, causará a favor del Estado una contraprestación económica a título de regalía.- **VIGESIMA CUARTA.-** La ejecución de los trabajos objeto del contrato de concesión, requieren de la respectiva autorización ambiental conforme a las normas que regulan la materia; en consecuencia, la inscripción del título en el Registro Minero solo será procedente una vez obtenido dicho permiso.- **VIGESIMA QUINTA.-** Requisitos para su perfeccionamiento. El presente contrato, una vez suscrito por las partes, se entiende perfeccionado y su ejecución se iniciará después de su inscripción en el Registro Minero.

En constancia se firma en Santafé de Bogotá, D.C., a 15 MAYO 1998

ORLANDO CABRALES MARTINEZ
Ministro de Minas y Energía

EL CONCESIONARIO

MARIO SOCHA BARBOSA
Representante Legal de la Sociedad UNICONIC S.A.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE MINAS
Recibido Hoy: 15 MAYO 1998
Firma:

CAR 14/05/2024 16:57
Al Contestar cite este No.: **10242003022**
Origen: Dirección Regional Sabana Occide
Destino:DAVID FRANCISCO PALACIOS TORRES
Anexos: Fol: 2

Facatativá,

Señor(a)
DAVID FRANCISCO PALACIOS TORRES
RESIDENTE AMBIENTAL
residenteambiental@casu.com.co
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241044646.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada bajo el número del asunto, le informo que una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes – SAE, se encuentra el expediente No. 7579, en el cual mediante Resolución CAR No. 1299 del 21 de agosto de 1997, se declaró ambientalmente viable, la explotación minera de materiales de construcción de la Sociedad UNICONIC S.A., con 800138879-2, del proyecto minero, localizado en la vereda La Cuesta del municipio de Subachoque (Cundinamarca), imponiéndole a dicha empresa, el cumplimiento del Plan de Manejo y Recuperación Ambiental presentado por el término de duración de la licencia de explotación o el contrato de concesión que para dicho efecto expidiera el Ministerio de Minas y Energía.

Posteriormente, mediante Resolución No. 1548 del 16 de septiembre de 1999, se modificó la Resolución No. 1299 del 21 de agosto de 1997, en el sentido de declarar ambientalmente viable y aprobar el Plan de Manejo Ambiental presentado por la sociedad UNICONIC S.A., que establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos negativos causados en desarrollo del proyecto de minería localizado en la jurisdicción de los municipios de Subachoque y Madrid y cuyo trámite se adelanta en el Ministerio de Minas bajo la Licencia 17694.

La vigencia del permiso de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Resolución No.1299 del 21 de agosto de 1997, es por el término de duración de la Licencia de Explotación o el Contrato de Concesión, es decir hasta el 07 de junio de 2028.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Manejo Ambiental aprobado a la sociedad UNICONIC S.A., mediante Resolución CAR No. 1299 del 21 de agosto de 1997, modificada por la Resolución No. 1548 del 16 de septiembre de 1999, actualmente se encuentra vigente y en etapa de seguimiento y control por parte de la Corporación.

Así mismo, al ser revisado el referido expediente, como el Sistema de Administración de Expedientes “SAE”, se determina que la citada sociedad a la fecha no ha sido objeto de imposición de medidas preventivas o trámites administrativos ambientales de carácter

sancionatorio por el incumplimiento a las obligaciones a ella impuestas en el marco del Plan de Manejo Ambiental establecido a través de los actos administrativos referidos, por lo tanto, no cuenta con restricciones que impidan su funcionamiento.

Cualquier aclaración o información adicional con gusto la brindaremos.

Atentamente,

MERCY JOHANNE OSPINA CUARTAS
Directora Regional

Respuesta a: 20241044646 del 02/05/2024

Elaboró: Andrea Poveda Quintero / DRSO

Bogotá 06 de junio 2025

Señores
A QUIEN INTERESE.
Bogotá.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el (a) Sr. (a) **EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS,** identificado (a) con NIT. 900.761.643 a la fecha expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado (Activo - Al día)
CUENTA AHORROS M MUMCPAL	**073-307029-36**	**2014/09/10**	**ACTIVA**

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7460799 de Bogotá, o en nuestra sucursal 045 CIUDAD KENNEDY, ubicada en la Cll 35 sur No 78 06.

Atentamente,



SANDY PATRICIA BUSTOS.
Asesor comercia
Ciudad Kennedy
Tel 7460799
Ext 146

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159700017

(415)7707212489984(8020) 000014115970001 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 1 6 4 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EXEOTESAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 86 D 30 49 OF 101

42. Correo electrónico edgarlozadam@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 1 1 8 5 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 2 1 6	7 1 2 0	2 0 1 6 0 2 1 0	3 7 0 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDOZO PEREZ MIGUEL IGNACIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159700017

(415)7707212489984(8020) **000014115970001 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 1 6 4 3	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 2 0	2 0 1 5 0 4 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 2 2	2 0 1 6 0 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 1 1 7 4 4 0	0 2 6 4 5 6 6 4
78. Departamento	6 6	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 8 2 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 8 2 2		-
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3	1 0 1	2 0 2 0 0 2 1 7		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141159700017

(415)7707212489984(8020) **000014115970001 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 1 6 4 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 3 2 8 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDOZO	PEREZ	MIGUEL	IGNACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	16/04/2025	85845120	$349.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	349.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	16/04/2025	85845120	$349.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80832849	CARDOZO PEREZ MIGUEL IGNACIO	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	07/03/2025	84810171	$349.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	349.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	07/03/2025	84810171	$349.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80832849	CARDOZO PEREZ MIGUEL IGNACIO	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	Y	25/03/2025	85204891	$226.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	224.700				224.700	13	1.900	226.600			2.247	226.600	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	13	0	0	0
ICBF				
0	13	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	224.700	226.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	224.700	226.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	Y	25/03/2025	85204891	$226.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007655180	CARDENAS SANCHEZ CRISTIAN GERARDO	59	0			N	X																	0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	1.043.900	5	72.700		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1070967669	JUYO LOPEZ ANGELA YISELA	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	80142982	SALGUERO BOLIVAR EDWIN ALEXANDER	59	0			N	X																	0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	759.200	5	52.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-03-22, 08:15:44 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1071364230

Periodo Cotización 202502 **Periodo Servicio** 202502

Cliente:

PAGADA 2025-03-22 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGELA GISSELLA JUYO LOPEZ				
Documento	CC 1070967669	**Dirección**	CL 11A #8 - 04		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3144713923		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1070967669		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	03	00					JUYO LOPEZ ANGELA YISELA	25269000 - 25		CUNDINAMARCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	0	0			$ 1.423.500	230301		16 %	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	NIN-AR		0,000 %	$ 0	$ 0	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51725897		OSORIO MURILLO MARIA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 24C # 54-60 SUR INT 2 APTO 203	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9381561	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	55544716	9482970519	I	2025/03/25	2025/03/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$185,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	51725897	OSORIO MURILLO MARIA MARGARITA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$185,500**	**$0**	**$0**	**$185,500**

2025/03/22 10:23 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	Y	14/05/2025	86593460	$303.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	297.300				297.300	34	6.600	303.900			2.973	303.900	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	34	0	0	0
ICBF				
0	34	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	297.300	303.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	297.300	303.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	Y	14/05/2025	86593460	$303.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007655180	CARDENAS SANCHEZ CRISTIAN GERARDO	59	0			N		X																0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1070967669	JUYO LOPEZ ANGELA YISELA	59	0			N		X																0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	80142982	SALGUERO BOLIVAR EDWIN ALEXANDER	59	0			N		X																0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	1.423.500	5	99.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	15/05/2025	86595302	$363.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	64	2.400	0	59.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	64	9.400	0	237.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	64	400	7.900			75	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	64	2.400	59.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	64	0	0	0
ICBF				
0	64	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	59.400
Pensión	1	227.800	237.200
Riesgos Laborales	1	7.500	7.900
CCF	1	57.000	59.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	363.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900761643-5	EXEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CALLE 86D # 30-49 OF 101	3103118501	EXEO.INGENIERIAYSERVICIOS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	15/05/2025	86595302	$363.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	37723615	PEÑA MONSALVE CAROLINA DEL PILAR	1	0			S	X																25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51725897		OSORIO MURILLO MARIA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 24C # 54-60 SUR INT 2 APTO 203	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9381561	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1423993336	9483997642	I	2025/04/24	2025/04/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$185,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 51725897	OSORIO MARIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51725897		OSORIO MURILLO MARIA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 24C # 54-60 SUR INT 2 APTO 203	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9381561	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1423993336	9483997642	I	2025/04/24	2025/04/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$185,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 51725897	OSORIO MARIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51725897		OSORIO MURILLO MARIA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 24C # 54-60 SUR INT 2 APTO 203	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9381561	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1423993336	9483997642	I	2025/04/24	2025/04/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$185,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$185,500**	**$0**	**$0**	**$185,500**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101457684**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2025	28	11	2024	00:00	28	02	2030	23:59	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.	**NIT: 900.761.643-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 1 ESTE NRO. 67 - 88 SUR INT 14 OFC 304	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3103118501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	**NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 7 VIA MOSQUERA	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	5462323

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ACEPTACION DE OFERTA No.CO1.PCCNTR.7082354, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL PROCESO DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMIA, AUDITORIO,BLOQUE A, BLOQUE B, BLOQUE C, BIBLIOTECA, ESTAR DE PROFESORES,
INTERNADO DE MUJERES, RECURSOS NATURALES Y LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/11/2024	30/09/2025	$20,306,160.00	$20,306,160.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/11/2024	30/03/2028	$10,153,080.00	$10,153,080.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/02/2025	28/02/2030	$20,306,160.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO DE LA PRESENTE POLIZA ES:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.
DIRECCION : KM 7 VIA MOSQUERA - BOGOTA , CIUDAD MOSQUERA. - TELEFONO 57 601 5462323
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******50,765,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO RUIZ GALVIS	963374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101457684

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101457684**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	**05**	**2025**	**28**	**11**	**2024**	**00:00**	**28**	**02**	**2030**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.	**NIT: 900.761.643-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 1 ESTE NRO. 67 - 88 SUR INT 14 OFC 304	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3103118501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	**NIT: 899.999.034-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 7 VIA MOSQUERA	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	5462323

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******50,765,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO RUIZ GALVIS	963374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101457684	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	05	2025	28	11	2024	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EXEO INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.		**NIT: 900.761.643-5**
DIRECCIÓN: CR 1 ESTE NRO. 67 - 88 SUR INT 14 OFC 304	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3103118501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: KM 7 VIA MOSQUERA	**CIUDAD:** MOSQUERA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	5462323

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101457684

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA